

**AVISO DE CONTRATACION FUTURA  
JRHT-1386-2024**

**SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA LOS TRABAJADORES DE REFINERIA TALARA, LOTES  
PETROLEROS U OTRAS ZONAS DE INFLUENCIA DE PETROPERU EN LA ZONA NORTE.**

**I. CRITERIOS GENERALES:**

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del Servicio de “SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA LOS TRABAJADORES DE REFINERÍA TALARA, LOTES Y ZONAS DE INFLUENCIA DE PETROPERÚ EN LA ZONA NORTE”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Plataforma digital SUPLOS u otro medio indicado en las bases administrativas.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en agosto
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en agosto.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara

**1.1. Información general:**

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del “Servicio Integral de Salud para los Trabajadores de Refinería Talara, Lotes y Zonas de Influencia de Petroperú en la Zona Norte”.

**1.2. Sistema de Contratación:**

A suma alzada

**1.3. Plazo de ejecución del servicio:**

Por un periodo de 02 años calendario

**II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO**

El servicio consiste en el destaque de personal idóneo para la prestación de atención preventivo-promocional y asistencial, con atención de Urgencias y Emergencias, brindando tratamiento inmediato a las necesidades de salud de trabajadores, contratistas, practicantes, visitantes y clientes que ingresen a las instalaciones de Refinería Talara, Lotes y Zonas de Influencia de RTAL.

**III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**

**a) DEL POSTOR:**

- Acreditar experiencia con un monto mínimo acumulado facturado de S/ 3'000,000.00 en contratos de intermediación laboral en el rubro de servicios de atención de salud en los últimos cinco (05) años contados desde la fecha de presentación de las propuestas hacia atrás, acreditándolo con: Copia del contratos con su respectiva

**AVISO DE CONTRATACION FUTURA  
JRHT-1386-2024**

conformidad de culminación de la prestación del servicio por parte de los clientes, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado (en caso algún contrato no cuente con la respectiva conformidad de culminación, no se considerará válido); y/o facturas u otros comprobantes de pago debidamente cancelados en el cual se detalle el servicio prestado y cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (adjuntar vouchers de depósito o reporte de estados de cuenta bancarios donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación conste en el mismo comprobante siempre que tal precisión sea dada por el cliente del postor o una entidad bancaria o financiera).

- Acreditar ser una empresa constituida como persona jurídica de acuerdo con la Ley General de Sociedades, prestando como objeto exclusivo la prestación de servicios de intermediación laboral.
- Constancia de registro y autorización vigente como empresa o entidad de intermediación laboral expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral (RENEEIL). La constancia de RENEEL debe ser para actividades de intermediación laboral para servicio de: Médico o Médicos o Servicios Médicos más Enfermero (a) o Enfermeros o Enfermería más Nutricionista o Nutricionistas o Nutrición más psicólogo (a) o Psicólogos o Psicología más Chofer Paramédico o aparecer solo como Servicio Integral de Salud, emitida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta, por tratarse de un servicio complementario. En el caso que el postor se presente en Consorcio, cada uno de sus integrantes deberán presentarlo. No se aceptarán constancias en trámite ni vencidas.
- En aquellos casos que, por la naturaleza del servicio a ejecutar, la entidad tenga que desarrollar actividades en lugares ubicados en una jurisdicción distinta a la que le otorgó el registro, adicionalmente a la presentación de la Constancia de registro y autorización vigente como empresa de intermediación laboral expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, presentará una Declaración Jurada en la que se comprometa a que, en caso se otorgue la Buena Pro, para la suscripción del contrato presentará la autorización de ampliación de establecimientos, a fin de dar inicio al desarrollo de sus actividades.
- Copia de Ultima Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (evidenciado a través del Informe de Auditoría Oficial) según lo establecido en el Art. 43 de la Ley N°. 29783

**b) Del Personal**

❖ **Médicos Cirujanos: Cinco (05)**

- ✓ Médico Cirujano (a) con Título Profesional a Nombre de la Nación.  
Acreditación: Copia simple del título profesional.
- ✓ Colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú.  
Acreditación: Copia simple del diploma de colegiatura y habilitación vigente.
- ✓ Haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal SERUMS o equivalente.  
Acreditación: Copia simple de la resolución de SERUMS o equivalente.
- ✓ Maestría o Especialidad en Salud Ocupacional (Egresado), o Diplomado en Salud Ocupacional culminado con 03 años de experiencia.  
Acreditación: Copia simple del diploma, certificado de estudios o constancia de egreso.
- ✓ Curso de Pruebas Funcionales para los Exámenes en Salud Ocupacional.

## **AVISO DE CONTRATACION FUTURA JRHT-1386-2024**

- ✓ Acreditación: Copia simple del diploma o certificado del curso.
- ✓ Cursos de Emergencias y/o Trauma Shock.  
Acreditación: Copia simple del diploma o certificado del curso(s).
- ✓ Curso Vigente Basic Life Support (BLS) y/o Curso PHTLS AVANZADO o ATLS.  
Acreditación: Copia simple del diploma o certificado del curso(s).
- ✓ Experiencia mínima de Tres (03) años desempeñándose en la especialidad de Médico Cirujano. (Incluido el SERUMS).  
Acreditación: Copia simple de los certificados de trabajo.

### ❖ **Licenciado(a) en Enfermería: Cinco (04)**

- ✓ Licenciado(a) en Enfermería con Título Profesional a Nombre de la Nación.  
Acreditación: Copia simple del título profesional.
- ✓ Colegiado y habilitado por el Colegio de Enfermeros del Perú.  
Acreditación: Copia simple de diploma de colegiatura y habilitación vigente.
- ✓ Haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal SERUMS o equivalente.  
Acreditación: Copia simple de la resolución de SERUMS o equivalente.
- ✓ Maestría o Especialidad en Salud Ocupacional (Egresado o en Desarrollo), o Diplomado en Salud Ocupacional culminado  
Acreditación: Copia simple del diploma, certificado de estudios o constancia de egreso.
- ✓ Curso Vigente Basic Life Support (BLS) o PHTLS Básico.  
Acreditación: Copia simple del diploma o certificado del curso(s).
- ✓ Experiencia mínima de tres (03) años desempeñándose en la especialidad de Enfermería (incluido el SERUMS).  
Acreditación: Copia simple de los certificados de trabajo.

### ❖ **Licenciado(a) en Nutrición: Uno (01)**

- ✓ Licenciado(a) en Nutrición con Título Profesional a Nombre de la Nación.  
Acreditación: Copia simple del título profesional.
- ✓ Colegiado y habilitado por el Colegio de Nutricionistas del Perú.  
Acreditación: Copia simple de diploma de colegiatura y habilitación vigente.
- ✓ Haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal SERUMS o equivalente.  
Acreditación: Copia simple de la resolución de SERUMS o equivalente.
- ✓ Curso de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos del Control de Alimentos (HACCP).  
Acreditación: Copia simple del diploma o certificado de estudios.
- ✓ Cursos especializados en Nutrición Clínica o Enfermedades Metabólicas.  
Acreditación: Copia simple del diploma o certificado del curso(s).
- ✓ Tener capacitación en alimentación saludable o bioquímica en nutrición.  
Acreditación: Copia simple del diploma o certificado del curso(s).
- ✓ Experiencia mínima de tres (03) años desempeñándose como Nutricionista (incluido el SERUMS).  
Acreditación: Copia simple de los certificados de trabajo.

### ❖ **Licenciado(a) en Psicología: Uno (01)**

- ✓ Licenciado(a) en Psicología con Título Profesional a Nombre de la Nación.  
Acreditación: Copia simple del título profesional.
- ✓ Colegiado y habilitado por el Colegio de Psicólogos del Perú.  
Acreditación: Copia simple de diploma de colegiatura y habilitación vigente.
- ✓ Constancia de haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal SERUMS o equivalente.  
Acreditación: Copia simple de la resolución de SERUMS o equivalente.
- ✓ Diplomado o Cursos en Psicología Organizacional y/o clínica.

**AVISO DE CONTRATACION FUTURA  
JRHT-1386-2024**

- ✓ Acreditación: Copia simple del diploma o certificado del curso(s).
- ✓ Cursos o Capacitación en Salud Ocupacional y/o Salud Laboral.  
Acreditación: Copia simple del diploma o certificado del curso(s).
- ✓ Cursos o Capacitación en Salud Mental.  
Acreditación: Copia simple del diploma o certificado del curso(s).
- ✓ Experiencia mínima de dos (03) años desempeñándose como Psicólogo(a) en entidades privadas o públicas (incluido SERUMS).  
Acreditación: Copia simple de los certificados de trabajo.

❖ **Paramédicos (as): Tres (03)**

- ✓ Licencia de conducir A - II b profesional vigente, sin registro de infracciones en el último año (récord de conductor) emitido por MTC.  
Acreditación: Copia simple de la licencia de conducir y del récord de conducir emitido por el MTC, con una antigüedad no mayor a un (01) mes al momento de presentación del expediente.
- ✓ Curso Vigente Basic Life Support (BLS) o PHTLS Básico.  
Acreditación: Copia simple del diploma o certificado del curso(s).
- ✓ Experiencia mínima de tres (03) años desempeñándose como chofer de ambulancia.  
Acreditación: Copia simple de los certificados de trabajo.

**IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.**

RESERVADO.

**V. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El servicio será ejecutado en Talara.

**VI. GARANTÍAS:**

• **Garantía de Fiel Cumplimiento.**

Las Cartas Fianzas indicadas serán solidarias, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

En caso, de que fuese renovado o ampliado el plazo del servicio, las garantías deberán también ser renovadas o ampliadas por un periodo igual al señalado para el cumplimiento del mismo, caso contrario se ejecutarán.

Las Micro y Pequeñas Empresas, podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, PETROPERÚ retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y pequeña Empresa, y sus modificatorias y complementarias.

• **Cumplimiento de Obligaciones Laborales**

El CONTRATISTA deberá conceder a PETROPERÚ una fianza individual o global a nombre del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que garantice el cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores destacados conforme a lo indicado en la Ley No.

**AVISO DE CONTRATACION FUTURA  
JRHT-1386-2024**

27626, que regula la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 003-2002-TR, la Directiva Nacional No. 001-210-MTPE/3/11.2 del 19/02/2010 y sus modificatorias. El contenido de la fianza se regirá por lo establecido en la mencionada Ley y su Reglamento.

La Carta Fianza, sea individual o global, deberá garantizar el pago de dos (02) meses de remuneraciones y beneficios colaterales del personal destacado al servicio.

El CONTRATISTA entregará a PETROPERÚ a la firma del Contrato, una copia de la constancia de presentación de la carta fianza ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

La vigencia de la Carta Fianza deberá ser noventa (90) días adicionales posteriores a la fecha de término contractual del Servicio.